

Número de finca	Propietario Nombre y apellidos	Domicilio	Término municipal
94	Jaime Amengual Vadell	San Miguel, 37	Llucmajor.
95	Pedro Antonio Salva Mojer	Fonia, 5	Llucmajor.
96	Sebastián Company Sastre		Llucmajor.
97	Antonia Clar Reda	Obispo Jaime, 21	Llucmajor.
98	Andrés Llompart Vidal	Mediodía, 12	Llucmajor.
99	Juan Guasp Cerdá	Piazza España, 18	Llucmajor.
100	Catalina Mulet Mut	Santa Cándida, 17	Llucmajor.
101	Antonio Salva Durán	Aomar Blancs, 18 Can Redo	Palma.
102	Margarita Mulet Mut	San Miguel, 8	Llucmajor.
103	Lorenzo Sastre Cardell	Campos, 78	Llucmajor.
104	Mateo Zanoguera Mut	Marina, 7	Llucmajor.
105	Jaime Clar	Mayor, 25	Llucmajor.
106	Margarita Tomás Ferratjans	Mayor, 38	Llucmajor.
107	Guillermo Mulet Vidal	Vall, 83	Llucmajor.
108	Antonio Cantallops Gual	San Vicente de Paul, 2. 1.ª Izquierda	Llucmajor.
109	Margarita Puigserver	Feria, 14	Llucmajor.
110	Juan Noguera Mulet	San Juan, 18	Llucmajor.
111	Antonia Bisquerra Mairata	San Isidro, 4. 6.ª La Soledad	Palma.
112	Rafael Mezquida	Reina María Cristina	Palma.
113	Antonio Pellicer Taberner	Sindicato, 14	Llucmajor.
114	Carmen Vidal Lloréns	Antonio Ribas, 10. 1.ª, 1.ª	Palma.
115	Bartolomé Gual Buñola	Feria, 19	Llucmajor.
116	Magin Gual Buñola	Ramón Llull, 16	Llucmajor.
117	Juan Gual Buñola	Fuente, 9	Llucmajor.
118	Jorge Gual Buñola	Mayor, 65	Llucmajor.
119	Juan Mut Ballester	Fuente, 16	Llucmajor.
120	Juana Estela Clar		Llucmajor.
121	Jerónimo Cardell Llompart	Weyler, 48	Llucmajor.
122	José Castell Vidal	San Miguel, 46	Llucmajor.
123	Juan Mesa Terrasa	Fertilizadora, 46 B, Son Forteza	Palma.
124	Damián Contestí Sastre	Pelaires, 14	Llucmajor.
125	Bartolomé Mut Monserrat	Pelaires, 8	Llucmajor.
126	Antonio Oliver Carau	Jaime II, 56	Llucmajor.
127	Antonio Vidal Company	Constitución, 33	Llucmajor.
128	Gregoria Noguera Cañellas	Gracia, 6	Llucmajor.
129	Guillermo Mulet Vidal	Vall, 83	Llucmajor.
130	Catalina Romaguera Ballester	San Pedro, 10	Llucmajor.
131	Miguel Salvá Salvá	Fonyó, 16. Coll den Rebassa	Palma.
132	María Grau Cardell	Sala, 10	Llucmajor.
133	Matias Mas Ballester	Fuente, 25	Llucmajor.
134	Francisco Puigserver Maria	Obispo Taxaquet, 67	Llucmajor.
135	Sebastián Esteirich Fullana	Soledad, 4	Campos.
136	Rafael Catany Mulet		Llucmajor.
137	Damián Salvá Salvá	San Miguel, 68. 1.ª	Llucmajor.
138	Jerónimo Celabert Roca	Gloria, 25 bis	Llucmajor.
139	Bartolomé Terrasa Amengual		Llucmajor.
140	Francisco Ferrer Salvá	Pescadores, 113	Llucmajor.
141	Matias Catany	Meñá, 14 bis	Llucmajor.
142	Guillermo Mut Carbonell	Ramón Llull, 21	Llucmajor.
143	Lorenzo Vadell	Fábrica, 27. Teléfono 230068	Palma.
144	Jaime Rubí Ferrerians	Príncipe, 20	Llucmajor.
145	Francisca Ana Tomás Janer	San Miguel, 68. 1.ª	Llucmajor.
146	Guillermo Jaume	Tramuntana, 109	Llucmajor.
147	Juan Artich Pellegri	Antonio Maura, 37	Aigüda.
148	Bartolomé Clar	Aiba, 18	Campos.
149	Angela Cardell Garrillas	Cardenal Rosell, 76	Llucmajor.
150	Lorenzo Clar Ros	Carretera Campos, 6	Llucmajor.
151	Juan María Salvá Gamundi	Fuente, 14	Llucmajor.
152	Francisca Miralles Pons	Sala, 17. Teléfono 661294	Llucmajor.
153	Antonio Catany Torrens	Mayor, 46	Llucmajor.
154	Bartolomé Cardell	Jaime II, 22	Llucmajor.
155	Francisca Cardell Servera	Juan Aulet, 30	Llucmajor.
156	Margarita Ballester Julia	San Lorenzo, 7. Teléfono 650764	Campos.

Palma de Mallorca, 18 de agosto de 1984.—El Ingeniero-Jefe.—11 048-E.

19437

RESOLUCION de 22 de agosto de 1984, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de La Coruña, sobre levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa por obras de Variante de Betanzos, CN-VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 579,400 al 585,600, términos municipales de Coirós y Betanzos (La Coruña). Proyecto complementario 1-LC-282.2.

Este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la referida Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, complementarias del expediente de expropiación por obras del proyecto 1-LC-282, «Variante de Betanzos, CN-VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 579,400 al 585,600, red nacional básica, términos municipales de Coirós y Betanzos», declaradas de urgente ocupación por acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de mayo de 1980, y cuya ocupación resulta necesaria con motivo de haberse omitido en la relación de fincas afectadas las necesarias para acondicionar los caminos de servidumbre afectados.

En consecuencia, se convoca a los propietarios y titulares de los derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en los días y horas que se señalan a continuación comparezcan en la Casa Consistorial del Ayuntamiento en que estén enclavadas las fincas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichos bienes o derechos que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de las mismas, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Término municipal de Coirós

Día 20 de septiembre de 1984, de diez a doce horas, propietarios de las fincas números 52 a 78.

Término municipal de Betanzos

Día 27 de septiembre de 1984, de diez a doce horas, propietarios de las fincas números 18 a 216.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 28 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán presentar por escrito ante el Centro de Estudio y Apoyo Técnico de La Coruña, sito en el Edificio de Delegaciones Municipales de La Coruña, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Coruña, 22 de agosto de 1984.—El Ingeniero Jefe accidental, P. A. (legible).—11.063-E.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Fuente no métr.	Propietario	Superficie — m ²	Cultivo
<i>Término municipal de Coirós</i>			
52	María Teresa Naveira Goday	45,00	Eucaliptal.
61	Rosario Noche López	261,00	Labradío.
65	Eduardo Crespo Maceira	86,00	Prado.
70	Manuel García Noche	30,00	Monte bajo.
71	Andrés Crespo Blanco	31,50	Monte bajo.
73	Juan Carlos Rodríguez Crespo	84,00	Prado.
74	Andrés García Crespo	139,00	Pinar.
75	Camila Varela García	36,00	Monte alto.
78	Eduardo Crespo Ferreiro	37,00	Monte bajo.
<i>Término municipal de Betanzos</i>			
18	Leonardo Otero Fajil	71,00	Monte bajo.
38	José Benito y Jaime Costas	48,00	Monte bajo.
72	Antolin Sánchez	175,00	Labradío.
101	Esperanza Loureda Fuentes	112,00	Viña.
113	Francisco Fraga Baamonde	85,00	Labradío.
114	Herederos de Francisco Rodero	180,00	Prado.
115	Herederos de Consuelo Rodero	150,00	Prado.
116	Vicente Garma Peña	130,00	Prado.
125	Carmen Pérez López	210,00	Labradío.
147	Herederos de Eugenio Etchevarría Naveira	94,00	Prado.
148	Alfredo Vázquez Valiño	144,00	Labradío.
150	Manuela Mosquera	60,00	Labradío.
157	Ramón Blanco Rajoy	22,50	Inculto.
15	Manuela Santos Varela	18,00	Labradío.
168	Ricardo Rey	43,00	Labradío.
169	Sara Crespo Dios	129,00	Labradío.
170	Antonio Muño	172,00	Viña.
214	Manuel Navaza Crespo	127,00	Prado.
215	Ayuntamiento de Betanzos	124,00	Inculto.
237 B	María Luz Veiga Gómez	66,00	Pinar.
237-C	Tomás López Loureda	31,00	Pinar.
248	Pilar Castro Aguiar	235,00	Monte bajo.
251	María Gómez Barbeito	60,00	Prado.
252	José María Etcheverría	58,00	Labradío.
253	Adela Angela Díaz Ferreiro	8,00	Labradío.
263	Herederos de Antonio González Carro	42,00	Labradío.
263 bis	José Faraldo Gómez	130,00	Prado.
266	Enrique Sanz	160,00	Labradío.
267	Herederos de José Suárez Faraldo	299,00	Labradío.
268	Adela Sanz Ares	20,00	Prado.
269	José Palleiro Rey	15,00	Prado.
216	Ricardo Carro Carro	246,00	Labradío.

el recurso general de traslados de Profesores de EGB, la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 13 de febrero de 1984, ha dictado la siguiente sentencia:

«Falamos: Que debemos estimar y estimamos el presente recurso, interpuesto por la Procuradora doña Africa Martín Rico, en nombre y representación de don José Antonio Castejón Martínez, contra la resolución del Director general de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 14 de julio de 1979 sobre adjudicación definitiva de plazas en el concurso general de traslados de Profesores de EGB, anulando la referida resolución en cuanto a la no concesión de plaza al recurrente en el turno de concorte, declarando su derecho al mismo, condenando a la Administración a adoptar las medidas necesarias para la efectividad de tal derecho, y sin costas.

En su virtud este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. y a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dtos. guarde a V. I. y a V. S.
Madrid, 9 de mayo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios y Sr. Jefe del Servicio de Provisión de Plazas de EGB.

19439 ORDEN de 31 de mayo de 1984 por la que se amplían enseñanzas del segundo grado de Formación Profesional, en la Rama Sanitaria, a varios Centros públicos de Formación Profesional.

Ilmo. Sr.: Como complemento a la Orden de 4 de abril pasado y con el fin de atender las necesidades educativas de varios Centros públicos de Formación Profesional, que se encuentran en condiciones de poder ampliar sus enseñanzas, este Ministerio, de conformidad con los favorables informes emitidos por las correspondientes Direcciones Provinciales, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Los Centros públicos de Formación Profesional que a continuación se relacionan ampliarán sus enseñanzas, a partir del próximo curso académico 1984/85, con el segundo grado de Formación Profesional en la Rama «Sanitaria», en las Especialidades que para cada uno de ellos se mencionan:

Provincia de Asturias

Castrillón sección de Formación Profesional de primer grado, Especialidad de Laboratorio. Esta enseñanza se le concede con carácter excepcional.

Provincia de Madrid

Madrid, «José Entrena Cuesta», Especialidad de Radiodiagnóstico.
Madrid «Las Musas», Especialidad de Laboratorio.
Móstoles Especialidad de Laboratorio.

Los tres Centros mencionados son Institutos de Formación Profesional.

Provincia de Soria

Soria, Instituto Politécnico de Formación Profesional, Especialidad de Laboratorio.

Provincia de Teruel

Teruel, Instituto Politécnico de Formación Profesional, Especialidad de Laboratorio.

Provincia de Toledo

Toledo, Instituto de Formación Profesional, Especialidad de Laboratorio.

Provincia de Zaragoza

Calatayud, Especialidad de Radiodiagnóstico.
Zaragoza «Ric Gállego», Especialidad de Laboratorio.

Los dos Centros mencionados son Institutos de Formación Profesional.

Segundo.—No podrán implantarse las enseñanzas autorizadas en el párrafo anterior cuando el número de alumnos previstos sea inferior a veinte.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para dictar las Resoluciones que considere necesarias para la adecuada aplicación e interpretación de lo que por la presente se dispone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dtos. guarde a V. I.
Madrid, 31 de mayo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

19438 ORDEN de 9 de mayo de 1984 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, de 13 de febrero de 1984, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antonio Castejón Martínez.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antonio Castejón Martínez contra resolución de este Departamento, sobre adjudicación definitiva de plazas en